

ACTA nº1

**En relación a la adjudicación del contrato de obra “RUNA 2025 ACCIÓN B17:
RENATURALIZACIÓN PATIO EEII BUZTINTXURI (MARCO PRTR- FONDOS NEXT GENERATION EU)-
NUEVA LICITACIÓN”.**

Expte: CONT_OBRA/2025/21

Asunto: apertura del sobre A relativo a la documentación administrativa, sobre C relativo a las ofertas cuantificables mediante fórmula; y en su caso, propuesta provisional de adjudicación.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 10:30 horas del día 28 de mayo de 2025, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidenta: Maider Beloki Unzu, Concejala de Delegada de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte, y Presidenta del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles.
- Vocal 1º: Alfredo Hoyuelos Planillo, Gerente del Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles.
- Vocal 2º: Fermin Ibarrola Labiano, Arquitecto del Servicio de Proyectos y Obras.
- Vocal 3º: Maite Rodríguez Chávarri, Arquitecta técnica de Proyectos Estratégicos y Movilidad, en sustitución de Ana Suescun, Arquitecta técnica de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

ANTECEDENTES:



En primer lugar, la Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

- El día 15/04/2025 la Junta de Gobierno del Organismo de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona, como órgano contratante, aprobó el expediente de contratación de la obra de “renaturalización del patio de la escuela infantil de Buztintxuri” mediante un procedimiento de licitación abierto. Este acuerdo fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 16/04/2025 otorgando un plazo para la presentación de propuestas. Sin embargo, finalizado el plazo de presentación de ofertas (hasta el 07/05/2025), la Secretaria de la Mesa de Contratación advirtió que no se había recibido ninguna oferta para dicha obra. (CONT_OBRA/2025/10). Es por ello que, a continuación, el Organismo Autónomo de escuelas infantiles declaro desierto dicho procedimiento.
- A la vista de ello, se realizó un nuevo ajuste al alza del presupuesto del proyecto, estableciendo un nuevo precio de licitación en 179.091,00€ y un valor estimado del contrato en 197.000,10€. A la vista de los importes, se acordó lanzar una nueva licitación mediante un procedimiento simplificado, el cual, facilitará la adjudicación en un plazo menor: cuestión relevante debido a la necesidad de que la obra sea ejecutada durante el periodo no escolar y a la vista de las fechas de justificación de la subvención recibida para este proyecto.
- De esta manera, el día 20/05/2025 se envió invitaciones de participación a las siguientes 5 empresas, estableciendo el plazo máximo para presentarlas hasta el día 27/05/2025 incluido:
 - AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.
 - CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.
 - EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.
 - GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
 - LACUNZA HERMANOS, S.L.
- Dos de estas empresas, CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L. y CONSTRUCCIONES FERMÍN OSÉS, S.L., agradecieron la invitación recibida, pero manifestaron por escrito que no presentarían oferta a la licitación.
- Junto con ello, el día 27/05/2025, la empresa invitada AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., la cual no ha presentado oferta a la licitación, sí ha presentado documento en el que manifiesta que “renuncia a la interposición de reclamación especial en materia de contratos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra”.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en el día y la hora arriba indicadas, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas arriba indicadas, se ha reunido y ha procedido a la valoración del sobre A, relativo a la documentación administrativa, de lo cual, se extrae la siguiente,

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE A:

PRIMERO: Comprobación del número mínimo de ofertas recibidas.

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) se comprueba que han presentado ofertas las siguientes 2 empresas:

- LACUNZA HERMANOS, S.L.
- GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

A la vista de que con la presentación de 2 ofertas se cumple el requisito del número mínimo de ofertas exigidas por el art. 80.5 de la Ley Foral 2/2018, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre A.

SEGUNDO: Comprobación del cumplimiento de los requisitos de admisión.

Abierto el Sobre A, se comprueba que ambas empresas licitadoras, han presentado, correctamente cumplimentado, el ANEXO II relativo a la Declaración Responsable exigida para participar, de manera que, se acuerda la admisión de ambas empresas y se continua con la apertura del Sobre C.

TERCERO: Apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas.

Abierto el sobre C, la Mesa de Contratación comprueba las ofertas presentadas por los licitadores y calcula la puntuación obtenida por cada uno de ellos, resultando la siguiente puntuación:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA		CIRTERIO MEDIOAMBIENTAL			
	precio ofertado	puntuación	material de madera bosque certificado SI/NO	SI = 15	plastico reutilizado	SÍ =15 puntos
LACUNZA HERMANOS, S.L.	177.593,37	2,23	SI	15	SI	15
GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	179.090,99	0,00	NO	0	NO	0

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN		CRITERIO SOCIAL		TOTAL PUNTOS
semanas de reducción	1 semana = 10 puntos, 2 semanas =20 puntos	CEE-EIS	SÍ = 10 puntos	
2 semanas	20	no	0	52,23
0 semanas	0	no	0	0,00

CUARTO: Orden de prelación y propuesta de adjudicación provisional.

A la vista de la puntuación obtenida se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación del presente contrato:

- 1- LACUNZA HERMANOS, S.L.
- 2- GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

Es por ello que se propone, con carácter provisional, la adjudicación del contrato “RUNA 2025 ACCIÓN B17: RENATURALIZACIÓN PATIO EEII BUZTINTXURI (MARCO PRTR- FONDOS NEXT GENERATION EU)- NUEVA LICITACIÓN” a favor de la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L.

QUINTO: Requerimiento de documentación administrativa.

A la vista de la propuesta provisional de adjudicación, se REQUIERE a la empresa LACUNZA HERMANOS, S.L. a la presentación en el plazo de SIETE DÍAS NATURALES de la documentación administrativa exigida por el epígrafe 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, para contratos de obras financiados por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos NEXT GENERATION EU).

Junto con ello, se solicitará a la empresa la presentación de la oportuna Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses para la realización del presente contrato.

Asimismo, se faculta a la Secretaria de la Mesa de Contratación a la comprobación de la validez y suficiencia de la documentación administrativa presentada por el adjudicatario provisional, en su caso, a requerirle a subsanarlo y, en caso de que la misma cumpla con todas las exigencias legales y de pliego, a elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, Organismo Autónomo de Escuelas Infantiles de Pamplona.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 28 de mayo de 2025.